



## PRONUNCIAMIENTO DEL PROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, JOSÉ APOLONIO TOBAR SERRANO, EN EL DÍA INTERNACIONAL DEL MIGRANTE

Con motivo de la conmemoración del Día Internacional del Migrante, declarado por la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 2000, para celebrarse el 18 de diciembre de cada año, y con la finalidad de visibilizar el aporte y contribución de las personas migrantes en la economía, al desarrollo de la actividad productiva y sociocultural de los países que les acoge, considero oportuno, reiterar la exigencia a los Estados, a realizar todos los esfuerzos necesarios para el reconocimiento y respeto de los derechos fundamentales inherentes a la persona humana, independientemente de su situación jurídica en los contextos migratorios en los cuales se movilizan por la región.

En relación a los flujos migratorios de población salvadoreña al exterior, considero oportuno retomar los datos de las autoridades de los Estados Unidos de América, un total de 95,930 salvadoreños/as fueron detenidos por la Patrulla Fronteriza en el 2021 en la frontera sur de EEUU,<sup>1</sup> según reporte de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza; (CBP<sup>2</sup> por sus siglas en inglés), cifras que indican un incremento cinco veces mayor que lo reportado en el año 2020.

La detención antes aludida, suele ir acompañada de un retorno involuntario hacia el país de origen de la persona migrante. Al respecto, la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) registra hasta octubre del presente año 6,115 personas retornadas a El Salvador, de las cuales 3,840 son personas adultas y 2,275 niñas, niños y adolescentes, siendo las principales causas de la migración: **factores económicos, reunificación familiar y la inseguridad de nuestro país.**<sup>3</sup>

Sumado a lo anterior, es urgente reiterar los graves riesgos de la migración irregular, los cuales derivan en gran medida con la muerte y/o asesinatos de miles de migrantes en condiciones de vulnerabilidad, cuya última tragedia la encontramos el 9 de diciembre del presente año en un aparatoso accidente de tránsito en donde fallecieron cincuenta y cinco personas, en su mayoría de nacionalidad guatemalteca en el estado de Chiapas, al sur de México.

Es innegable el aporte económico, desarrollo cultural y avances sociales generados por los diferentes grupos migratorios; sin embargo, reafirmo mi preocupación sobre la visión que se tiene de las personas migrantes, quienes en nuestro país se encuentran principalmente en contextos de migración de carácter laboral, la cual generalmente se ubica en segmentos laborales no especializados, esto contribuye a agudizar sus condiciones de vulnerabilidad, principalmente en migrantes en situación irregular.<sup>4</sup>

Por lo antes expuesto en mi calidad de Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, en atención al mandato constitucional, conferido en el artículo 194 romano I de la Constitución de la República:

1- Cifras tomadas de: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters>. Visto el 10 de diciembre a las 10:30 horas.

2- Ibid

3- Oficio de Dirección General de Migración y Extranjería N° DGME/DIGE/10686077MFQ del 17 de noviembre de 2021 en respuesta oficio de Procuraduría DAP-DM/0164/2021

4- Estudio sociolaboral de personas extranjeras y sus familias. Municipios de La Unión, Pasaquina y Santa Rosa de Lima, Organización Internacional para las migraciones (2019), Julio – septiembre 2019.



1- Insto a la Señora Canciller de la República, Alexandra Hill Tinoco, liderar en la región la búsqueda de mecanismos de articulación con los países de la ruta migratoria, con un enfoque de derechos humanos, y trascienda la asistencia inmediata a orientar y resguardar los derechos fundamentales de las personas, en adhesión a la protección consular de esta población durante su travesía.

2- Recomiendo al señor Director General de Migración y Extranjería, licenciado Ricardo Cucalón a fortalecer los protocolos de atención de casos de población salvadoreña retornada, principalmente aspectos que detectan las causas de la migración internacional, trascendiendo las categorías de análisis previamente establecidas, a efectos de profundizar en las motivaciones de la población salvadoreña a emigrar, lo cual pueda servir de base para la creación de políticas públicas con mayor detalle que orienten a una migración ordenada, segura y regular.

3- Al Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia en razón de las cifras de salvadoreños/as que emigran en situación irregular, recomiendo:

3.1- Revisar las actuales políticas públicas y los programas de reinserción o incorporación a la vida productiva de la población salvadoreña que retorna, el cual debe tener las herramientas para que nuestro país se convierta en una opción para desarrollar un proyecto de vida digno para sus habitantes.

3.2- doptar políticas que garanticen la igualdad de condiciones laborales de personas migrantes en nuestro país, las cuales deben contemplar el enfoque de género, el enfoque intercultural y la no discriminación, indistintamente del estatus migratorio de la población beneficiaria.

Finalmente, reitero mi compromiso de realizar acciones coordinadas para la protección y asistencia de las personas migrantes en general, así como también de mantenerme vigilante de las acciones realizadas por las instituciones antes referidas para la garantía y respeto por los derechos humanos.

San Salvador, 18 de diciembre de 2020

**José Apolonio Tobar Serrano**  
**Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos**